

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE VILLABUENA DE ÁLAVA****Bajas de oficio por inscripción indebida en el padrón municipal de habitantes**

Teniendo conocimiento este ayuntamiento de la inscripción indebida en el padrón municipal de habitantes, incumpliendo los requisitos del artículo 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, de las siguientes personas:

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>DOMICILIO</b>	<b>NÚMERO IDENTIFICACIÓN</b>
Flavio Alexandre Paulino Mendes Dos Santos	calle Mayor, Travesía, 1-5	13825334

De conformidad con lo establecido en el artículo 72 del citado reglamento de población, y desconociendo su actual domicilio, se acordó incoar de oficio el oportuno expediente para proceder a darles de baja en el padrón municipal de habitantes, concediéndoles un plazo de audiencia de quince días a contar del siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOTHA, para que puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones y reclamaciones que consideren oportunas.

Villabuena, a 5 de octubre de 2016

*El Alcalde*

**IÑAKI PÉREZ BERRUECO**